



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de septiembre del 2006
No. 46

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "GEO HOGARES IDEALES", S.A. DE C.V., LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "PASEOS DE SAN JUAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1115-B1, 1094-A1, 1114-B1, 1143-A1, 2896, 2887, 1062-B1, 1100-A1, 1063-B1, 2892, 1147-A1, 3009, 3010, 1164-B1, 3033, 1156-A1, 3034, 3035, 3038, 3039, 1119-B1, 1120-B1, 1121-B1, 3027, 3031, 3126, 1185-A1, 1195-A1, 3123, 1186-A1, 3121, 3106, 3149, 3153, 1161-A1 y 3016.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3055, 1186-A1, 3104, 3058, 3060, 3059, 3047, 3048, 3049, 3118, 3107, 3112 y 1158-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIADO
JORGE DEL SAGRADO CORAZON ARROYO VOGEL Y
CONTADOR PUBLICO
HECTOR BUSTAMANTE MIRANDA.
Representantes Legales de la Empresa
"Geo Hogares Ideales", S.A. de C.V.
P r e s e n t e s .

Me refiero a su escrito recibido con folio. No. V.U. 511/06, por el que solicitan la autorización para llevar a cabo la Segunda y Ultima Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo, interés social, comercial y de servicios) denominado "PASEOS DE SAN JUAN", para desarrollar 6,476 viviendas, en una superficie de terreno de 1'239,864.584 M2 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo de fecha 1 de marzo del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 11 de marzo del mismo año, se autorizó en etapas a su representada el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo, interés social, comercial y de servicios) denominado "PASEOS DE SAN JUAN", para desarrollar un total de 9,500 viviendas, en una superficie de terreno de 1'239,864.584 M2 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Zumpango, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, autorizándose la primera de ellas para llevar a cabo 3,024 viviendas, mismas que se identifican en los Planos de Lotificación 1 de 10; 2 de 10; 3 de 10; 4 de 10; 5 de 10; 6 de 10; 7 de 10; 8 de 10; 9 de 10 y 10 de 10 de dicho Acuerdo y que forman parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 6,476 viviendas y las áreas comerciales y de servicios restantes, se estableció que deberían tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano la autorización correspondiente.

Que el motivo que dio origen a la autorización por etapas, fue el señalado por la Gerencia División Metropolitana Norte de la Subdirección de Distribución y Comercialización de Luz y Fuerza del Centro, en su oficio No. 530000-2215-04 del 10 de diciembre del 2004.

Que actualmente la Gerencia División Metropolitana Norte de la Subdirección de Distribución y Comercialización de Luz y Fuerza del Centro, a través del oficio No. 530000-1108-06 de fecha 14 de junio del 2006, manifestó que es factible proporcionar el suministro de energía eléctrica para la Segunda y Última Etapa del desarrollo.

Que se encuentra acreditada la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 1 de marzo del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 11 de marzo del mismo año.

Que todos los demás dictámenes necesarios para la autorización de la Segunda y Última Etapa del desarrollo, quedaron acreditados en el Acuerdo de autorización del 1 de marzo del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 11 del mismo mes y año.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Segunda y Última Etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 10 de julio del 2006, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Zumpango apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Geo Hogares Ideales", S.A. de C.V., representada por ustedes, la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo, interés social, comercial y de servicios) denominado "PASEOS DE SAN JUAN", para desarrollar 6,476 viviendas, los lotes de comercio de productos y servicios básicos y el área de centro urbano regional (CUR) restantes, en una superficie de terreno de 1'239,864.584 M2 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, conforme se consigna en los Planos de Lotificación 1 de 10; 2 de 10; 3 de 10; 4 de 10; 5 de 10; 6 de 10; 7 de 10; 8 de 10; 9 de 10 y 10 de 10, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.
- SEGUNDO.** Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de autorización de fecha 1 de marzo del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 11 de marzo del mismo año.
- TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "PASEOS DE SAN JUAN", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización referido en el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberán dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización del 1 de marzo del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de marzo del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo, interés social, comercial y de servicios) denominado "PASEOS DE SAN JUAN", ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México. *
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

- SEXTO.** Deberán insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregarán a los **contratos** de referencia copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes correspondientes a la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano "PASEOS DE SAN JUAN", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso del suelo habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el respectivo cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el aprovechamiento de los lotes comerciales y de servicios, deberán obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.
- El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente al dictamen favorable con número de folio DTI-023/2004 de fecha 22 de septiembre del 2004, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Zumpango.
- NOVENO.** Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación números 1 de 10; 2 de 10; 3 de 10; 4 de 10; 5 de 10; 6 de 10; 7 de 10; 8 de 10; 9 de 10 y 10 de 10.
- Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial y el Municipio de Zumpango, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO.** Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.
- DECIMO PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberán **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- DECIMO SEGUNDO.** El presente Acuerdo de autorización de la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo, interés social, comercial y de servicios) denominado "PASEOS DE SAN JUAN", ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Zumpango, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 9 días del mes de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 2/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA GERCO, S.A. DE C.V., ahora MARIA DEL CARMEN IRENE VELARDE CALLEJAS en contra de ERNESTO MARTINEZ SANCHEZ y JUAN FLORES FLORES, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, señaló las nueve horas con treinta minutos del doce de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el inmueble con construcción y terreno, ubicado en la calle Virgen del Consuelo número 17, lote 13, manzana 131, Colonia Tamaulipas, Sección Poniente (Virgencitas), municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México..., con una superficie de 208.55 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'869,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio señalado en los avalúos exhibidos en autos, por los peritos de las partes y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar los edictos en el periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días. México, Distrito Federal, a 09 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1115-B1.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

AMPLIACION ZONA URBANA DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

ERASMO JORGE DE LA MORA RAMOS, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 1066/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapón, respecto de un inmueble ubicado en Paseo de las Casuarinas sin número, manzana XXII, lote 37, Fraccionamiento Los Morales (Primera Sección), Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias: al norte: 22.42 m con calle Casuarinas; al sur: 22.42 m con lote 36, con una superficie aproximada de 255.58 m2 (doscientos cincuenta y cinco punto cincuenta y ocho metros cuadrados). En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, dado en el local de este juzgado a los cuatro días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1094-A1.-14, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROCIO, AZALEA Y XAVIER DE APELLIDOS LOPEZ SAUCEDO.

HERMES LOPEZ SOTO, en el expediente número 1292/84-2, que se tramita en este juzgado, les demanda en vía incidental: A) La cesación definitiva de la pensión alimenticia que vienen gozando y que es a mi cargo, según sentencia definitiva pronunciada el 27 veintisiete de agosto de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en los autos del juicio ordinario civil sobre alimentos, promovido por MARIA DEL CARMEN SAUCEDO SORIA, en contra del suscrito y tramitado bajo el expediente 1292/84, del índice del entonces Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente identificado como Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en esta misma ciudad, en razón de que los alimentistas han dejado de necesitar los alimentos. B) El pago de gastos y costas que origine el presente incidente para el caso de actualizarse los supuestos del artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México abrogado, en relación con el artículo cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de los demandados incidentales las copias de traslado correspondientes.

Publíquese por tres veces dentro de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los ocho 08 días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1114-B1.-23 agosto, 4 y 14 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 2973/92.

El Juez Primero Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARIA ESTHER REYES MELENDEZ contra JOSE OSCAR SALTO VALERIO, por lo que con fundamento en los artículos 148, 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena citar al señor JOSE OSCAR SALTO VALERIO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la liquidación de la sociedad conyugal promovida por MARIA ESTHER REYES MELENDEZ.

Secretaria de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1143-A1.-23 agosto, 4 y 14 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Señor IVAN GOROZPE MARTINEZ, se hace de su conocimiento que la señora GEORGINA CARMEN BERNAL GUZMAN, en la vía ordinaria sobre divorcio necesario, bajo el expediente 721/06, radicado en este juzgado las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- La pérdida de la patria potestad; D).- La guarda y custodia; E).- El pago de una pensión alimenticia; F).- El pago de gastos y costas, fundándose en los siguientes hechos: 1.- El hoy demandado y la suscrita contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal el día 30 de junio del año 2000. 2.- Dentro del matrimonio procreamos un menor de nombre GONZALO IVAN GOROZPE BERNAL. 3.- El último domicilio conyugal lo establecimos en la calle Alvaro Obregón número once (11), en la Colonia Melchor Muzquiz, Código Postal 055240. 4.- Con fecha dieciséis de enero del dos mil dos, aproximadamente las 20:00 horas p.m., abandono el hogar conyugal. 5.- De lo anterior se desprende que el demandado IVAN GOROZPE MARTINEZ y la suscrita tenemos dos años de separados. 6.- Desde el día en que indico que el demandado abandono el hogar conyugal hasta la fecha en que interpongo la presente demanda el señor IVAN GOROZPE MARTINEZ se ha negado proporcionar alimentos a la suscrita y nuestro menor hijo. 7.- Desde el dieciséis de enero del año dos mil dos, fecha en que abandono el hogar conyugal hasta el día de hoy jamás hemos vuelto hacer vida en común mucho menos a cohabitar. 8.- El último domicilio particular del cual tuvo conocimiento habitaba el demandado es el ubicado en la calle de Amado Nervo, manzana trescientos treinta y nueve, lote treinta y dos, Colonia Granjas Independencia Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 9.- El primer año de vida marital fue más o menos llevadero. 10.- Después empezaron a surgir discusiones más fuertes con motivo de que el hoy demandado no quería cumplir con sus obligaciones. 11.- Durante el matrimonio presente la solicitud de INFONAVIT y me otorgaron una casa. 12.- Le demandó también la pérdida del derecho que pudiera reclamar por el abandono injustificado por más de seis meses del domicilio. Haciéndole saber que tiene que presentarse a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las siguientes notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así mismo se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación. Dado en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a diez de julio del dos mil seis.- Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2896.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A LETICIA GARDUÑO SANCHEZ.

En el expediente número 845/05, relativo al juicio ordinario civil sobre guarda y custodia, promovido por JESUS BERNARDINO ARELLANO HERNANDEZ, en contra de MARTIN ARELLANO GARDUÑO, reclama la siguiente prestación: a).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor MARTIN ARELLANO GARDUÑO. Fundándose substancialmente en los siguientes hechos: que en mayo de dos mil uno ambos empezaron a vivir en unión libre, procreando al

menor MARTIN ARELLANO GARDUÑO, estableciendo su domicilio conyugal en la colonia Ixtlahuatongo, siendo que todo iba bien al inicio de su relación, pero aproximadamente tres meses después tuvieron problemas debido a las conductas agresivas de su concubina, ante esta situación ambos decidieron separarse en octubre de dos mil dos, quedándose el menor al lado del actor, agregando que su contraparte siempre fue una persona inestable, emocionalmente, por eso siempre hizo caso omiso de la vida de su hijo, ya que nunca se preocupó por su alimentación, ni por su aseo personal y por ello ambos decidieron que su hijo, se quedaron con él, ya que a ella no le importaba y que no quería saber nada de él y desde la fecha en que se separaron la demandada nunca ha preguntado por su hijo, así las cosas mediante acuerdo dictado el siete de julio de dos mil seis, se ordenó el emplazamiento de la demandada LETICIA GARDUÑO SANCHEZ, en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, es decir a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en consulta. Debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el cuatro de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2887.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1009/2005.

DEMANDADO: OTHON SEVERIANO SANTIAGO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ARACELI CAMPOS CONTRERAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno veintidós, manzana ochenta y cinco, actualmente calle dos, ciento veintinueve, de la Colonia Esperanza de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con predio treinta y tres; al sur: 19.00 m con predio treinta y uno; al oriente: 8.00 m con predio veintisiete; al poniente: 8.00 m con calle dos, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque usted le realizó contrato privado de compraventa, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y desde esa fecha ha venido poseyendo el inmueble en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y con el carácter de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1062-B1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: AGUSTIN SOTO LOPEZ.

ELENA BRIGIDO CIPRIAN, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 501/2006-1ª, demandando de usted AGUSTIN SOTO LOPEZ, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor AGUSTIN SOTO LOPEZ, B).- La guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita de su menor hijo de nombre JAVIER SOTO BRIGIDO, C).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y su menor hijo de nombre JAVIER SOTO BRIGIDO, D).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita y menor hijo, y E).- El pago de gastos y costas, señalándose para ello como hechos de su demanda los que en síntesis son los siguientes: "Que en fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, ELENA BRIGIDO CIPRIAN celebró matrimonio bajo el régimen de separación de bienes con el demandado, que dentro de dicha relación, bajo protesta de decir verdad no adquirieron bienes, que del vínculo matrimonial procrearon un hijo de nombre JAVIER SOTO BRIGIDO, que en la actualidad es menor de edad, que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Tuxpan número tres, colonia Ignacio López Rayón, C.P. 52986, Atizapán de Zaragoza, México, que como todo matrimonio al inicio del mismo se desarrolló armónicamente, pero que pasados algunos meses surgieron problemas que hicieron difícil la convivencia de pareja, arraigando diferencias que complicaron la permanencia de su familia ya que el demandado adoptó conductas desobedidas y agresivas por lo que ocasionaban problemas al interior de su seno familiar, que el demandado abandonó el domicilio conyugal el día dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho por lo que la actora no ha tenido noticia alguna del demandado con la actora y mucho menos este ha establecido relación o comunicación alguna con el menor, que desde hace más de siete años el demandado y la actora no han tenido débito conyugal y desde la misma fecha el demandado no ha cumplido con su obligación alimentaria ni mucho menos con los gastos médicos, educativos, de calzado y vestido ni con ninguna otra obligación imputable a su calidad de esposo hacia la actora y de padre hacia el menor", en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil seis, se emplazara por medio de edictos a usted AGUSTIN SOTO LOPEZ, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en calle Tuxpan número 3, colonia Ignacio López Rayón, C.P. 52986, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 31 días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miniam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1100-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE: JULIO PAULO GARCIA OSNAYA

En el expediente marcado con el número 279/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALICIA ALCARAZ VILLATORO en contra de JULIO PAULO GARCIA OSNAYA en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS M.N.), por concepto de rentas adeudadas, B).- El pago de los intereses legales hasta la total conclusión del presente asunto, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de octubre del año dos mil dos, el C. Juez Décimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó sentencia definitiva en el expediente 625/02, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por ALICIA VILLATORO en contra de la empresa de JULIO PAULO GARCIA OSNAYA, 2.- En la sentencia en el resolutive cuarto, se decreta el embargo de bienes del demandado por la cantidad de (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), 3.- Mediante auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dos, el C. Juez de conocimiento ordenó se turnaran los autos del expediente 625/02, al C. Ejecutor Judicial, con el objeto de dar cumplimiento al resolutive tercero de la sentencia definitiva de mérito, 4.- Con fecha trece de noviembre del año dos mil dos, se llevó a cabo la diligencia ordenada en el hecho anterior, embargándose bienes para garantizar las rentas, bienes consistentes en una camioneta Ford pick up, modelo 1974, placas de circulación 911NBD de México, D.F., color negro y un automóvil opel GT, modelo 1968, placas de circulación 340 HVS de México, D.F., color gris, quedando como depositario de dichos bienes muebles el suscrito ENRIQUE RODRIGUEZ MUÑOZ, 5.- En el resolutive quinto el demandado fue condenado al pago de gastos y costas, 6.-A pesar del tiempo transcurrido el ahora demandado se ha negado sistemáticamente a realizar el pago de las rentas adeudadas, el resguardo de los vehículos embargados en una pensión están generando un detrimento importante en mi economía, independientemente que día con día se están devaluando los vehículos embargados, así mismo, ignorando el domicilio del demandado JULIO PAULO GARCIA OSNAYA, El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 13 (trece) de julio del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1100-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CARLOS GAMEZ TENORIO.

En el expediente marcado con el número 312/2006-2, relativo al juicio ordinario civil de la acción real reivindicatoria, promovido por JAIME HERNANDEZ DIAZ Y MARTHA ELENA CARRANZA MACIAS en contra de CARLOS GAMEZ TENORIO, la Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha uno de agosto del dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado siendo la colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordeno fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La parte actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que los actores tiene el dominio del inmueble ubicado en la casa marcada con el número cinco de la calle Juan Velásquez, Circuito Cirujanos, ciudad Satélite, Estado de México, construida en lote tres, de la manzana doscientos trece, del fraccionamiento Loma al Sol, de la referida ciudad, B).- Como consecuencia, la desocupación y entrega del inmueble indicado en el punto anterior, con la superficie, medidas y colindancias que señalan en el capítulo de hechos de la demanda, con sus frutos y accesorios, de conformidad con la renta que a juicio de peritos, hubiere obtenido del inmueble en caso de que no hubiere sido ocupado por el demandado en forma contraria a derecho, C).- El pago de daños y perjuicios causados a la parte actora, D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los diez días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1100-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**JAIME EDUARDO ROMERO RESENDIZ Y
ABUNDIO MARTINEZ URQUIZA.**

En el expediente marcado con el número 794/04, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ANA MARIA URQUIZA ANASTASIO, en contra de JAIME EDUARDO ROMERO RESENDIZ Y ABUNDIO MARTINEZ URQUIZA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar a los codemandados a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte les reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión, convirtiéndose de poseedor en propietario del inmueble ubicado en lote de terreno número 6, de la manzana 30, colonia Emiliano Zapata, municipio de Naucalpan de Juárez,

México, con clave catastral 0980982984, con una superficie de 98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 9.90 metros con Clemente Martínez Urquiza, al suroeste: en 9.90 metros con Calzada de Guadalupe, al noroeste: en 9.90 metros con calle Benito Juárez, al sureste: en 9.90 metros con Rafael Batierra Rodríguez, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en términos del artículo 5.141 del Código Civil vigente en el Estado de México, C).- El pago de los gastos y costas. Finalmente se le hace saber que deberá de comparecer ante este Juzgado, dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio, para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la colonia el Conde, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1100-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**A: ENRIQUE SOLORZANO TREJO Y MARIA DEL CARMEN
VENEGAS ROBLES DE SOLORZANO.**

MANUEL GARCIA QUIÑONES, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 628/2005, juicio ordinario civil, usucapión, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y ENRIQUE SOLORZANO TREJO Y MARIA DEL CARMEN VENEGAS ROBLES DE SOLORZANO.

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble: lote número veintitrés, manzana número cuarenta y cuatro, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.00 metros con calle Chapultepec, al sureste: 17.15 metros con lote 25, al suroeste: 7.00 metros con lote baldío, al noroeste: 17.15 metros con lote 21. B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Parte conducente de la demanda. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia

integra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, diez de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1100-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 14/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANTOS GARCIA JULIO CESAR, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en el que por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, se ordena llamar a juicio por edictos a la codemandada, persona colectiva DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, en el que se ordena hacerles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1100-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 768/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALPIZAR LOPEZ RAFAEL en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., tramitando en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla con sede en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha quince de mayo del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos a DESARROLLO URBANO DE MEXICO actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda respecto de las siguientes prestaciones: A).- En fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación el inmueble identificado como casa en construida número doscientos ocho, de

Av. Toluca, lote número setenta y ocho, manzana setenta y seis, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 128.63 (CIENTO VEINTIOCHO METROS SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS). B).- Dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., como acredita en el certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio en el distrito de Tlalnepantla. C).- Se ordena hacer saber a DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía. Se expide a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1100-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 316/2005, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por NATIVIDAD LETICIA OLAVARRIA MERCADO, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, EMILIO GONZALEZ SANTOS Y MARIA RUTH GUARDIOLA SIERRA DE GONZALEZ, en el que por auto de fecha doce de octubre del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada EMILIO GONZALEZ SANTOS Y MARIA RUTH GUARDIOLA SIERRA DE GONZALEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número treinta y nueve, manzana número cuarenta y cuatro, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECÍMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 17.15 metros con lote 41, al suroeste: en 07.00 metros con lote 38, al noroeste: en 17.15 metros con lote 37, al noreste: en 07.00 metros con calle Chapultepec, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que a su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1100-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARCO ANTONIO FUENTES MORALES, promoviendo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el número 881/2004, en contra de JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ y NICOLAS FUENTES SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en calle de los Tlaxcaltecas, sin número, lote 40, manzana 323, de la sección Isla de la Primera Sección del fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 403, volumen 213, libro primero, sección primera, el cual cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 39, al sur: 15.00 metros con lote 41, al este: 8.00 metros con calle Tlaxcaltecas, al oeste: 8.00 metros con lote 13, con fecha dieciséis de enero de 1998, se adquirió el inmueble materia del presente juicio por medio de contrato privado de compraventa con el señor NICOLAS FUENTES SANCHEZ, por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue liquidada el día de la celebración del contrato privado de compraventa, quedando a disposición del suscrito el día 30 de enero de 1998, inmueble que vengo poseyendo en calidad de dueño, de manera pacífica, pública y de buena fe, por lo que se ordenó en auto de veintisiete de junio del año en curso, emplazar por medio de edictos a JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ y NICOLAS FUENTES SANCHEZ, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diez de julio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1100-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GREGORIO CORTES SALDAÑA,

LAURENTINO VAZQUEZ PICAZO, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 603/2005, juicio ordinario civil, usucapión demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote número doce, manzana número cincuenta y seis, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 metros con calle Almoloya, al suroeste: 17.15 metros con lote 10, al noreste: 7.00 metros con lote 11, al noroeste: 17.15 metros con lote 14, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito, 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio mismos que se encuentran actualmente ocupado con mi familia, 4.- La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continúa y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de domicilio, 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes, 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de GREGORIO CORTES SALDAÑA, 7.- Asimismo, se demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1100-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE DE JESUS MAURICIO RAMOS ROSSO, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 920/2004, juicio ordinario civil, en contra de AGRIBRANDS PURINA MEXICO S.A. DE C.V. Y/O NESTLE PURINA PET CARE, DISTRIBUIDORA MIGUEL RUIZ S.A. DE C.V., NUTRIPECUARIA TEXCOCO, MARIA DEL CARMEN LAVIN TIERRA, PABLO FERREIRA GUYER, MARCO CELESTINOS ARROYO Y JORGE RUBIO A., pidiendo las siguientes prestaciones: a).- La declaración y reconocimiento judicial de que por los actos y conductas realizadas por los demandados en mis bienes y personas, han incurrido en responsabilidad y por ende se me ha causado un daño y perjuicio, proveniente de la responsabilidad de los demandados que narraré en todos y cada uno de los hechos del capítulo respectivo de esta demanda. B).- Como consecuencia del daño que se me ha causado, demando el pago de la cantidad de \$238,000.00 USD (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 USD o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que exista en ventanilla a la venta al público al momento de ejecutar la sentencia que en derecho corresponda en el presente asunto, esta cantidad se demanda por concepto de la pérdida y menoscabo que sufrí el suscrito en el hato ganadero de mi propiedad y del que se perdieron 119 ciento diecinueve vacas productoras de leche de raza Holstein, con un costo de \$2,000.00 (DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos Norteamérica 00/100 USD), cada una como consecuencia de los actos realizados por los demandados en mi contra, tal y como acreditaré en el curso del presente negocio y de conformidad con la narración de los hechos más adelante expondré. C).- El pago

de gastos y intereses moratorios legales a razón del 6% calculados sobre la cantidad mencionada en el inciso que antecede, generados desde el día primero de noviembre de 2003, hasta el momento en que se haga el pago de todas y cada una de las prestaciones que reclamo, d).- El pago de la cantidad de \$1,065,456.99 (UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.), por concepto de la pérdida y menoscabo que sufrió el suscrito en el monto de la producción de leche en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2003, como consecuencia de los actos realizados por los demandados en mi contra, tal y como acreditaré en el curso del presente negocio y de conformidad con la narración de los hechos que más adelante expondré. E).- El pago de intereses moratorios legales a razón de 6% calculados sobre la cantidad mencionada en el inciso que antecede, generados desde el día primero de octubre de 2003, hasta el momento en que se haga el pago de todas y cada una de las prestaciones que reclamo. F).- El pago de la cantidad de \$1,019,304.00 (UN DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la pérdida y menoscabo que ha sufrido el suscrito en el monto de la producción de leche desde enero de 2004 hasta el treinta y uno de marzo de 2004, más lo que se acumule hasta el pago del adeudo que aquí se reclama, derivado de la pérdidas de 119 cabezas de vacas productoras de leche de la raza Holstein a razón de \$282,744.00 (DOSIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100) mensuales, como consecuencia de los actos realizados por los demandados en mi contra, tal y como acreditaré en el curso del presente negocio y de conformidad con la narración de los hechos que más adelante expondré. G).- El pago de intereses moratorios legales a razón de 6% calculados sobre la cantidad mencionada en el inciso que antecede generados desde el día primero de enero de 2004 hasta el momento en que se haga el pago de todas y cada una de las prestaciones que reclamo. H).- El pago de transporte y fletes que se generen por la reposición del ganado del que demando su pago así como los que tenga que seguir pagando hasta la completa solución de este juicio. I).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se causen con motivo de la tramitación de este juicio hasta su completa solución. Por auto de fecha once de julio del año dos mil seis, se ordena emplazar a la parte demandada NESTLE PURINA PET CARE, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado los que se expiden a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1100-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ENRIQUE GONZALEZ CABRERA.

La parte actora ROSA TORRES GUTIERREZ, por su propio derecho, en el expediente número 256/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, respecto del 100% del lote de terreno número 50 cincuenta, de la manzana 55 cincuenta y cinco, de la Colonia Agua Azul, Grupo B,

Super 4 cuatro, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: en 17.00 m con lote 49 cuarenta y nueve; al sur: en 17.00 m con calle Lago Maypan; al oriente: en 9.00 m con calle Lago Xochimilco; al poniente: en 9.00 m con lote 25 veinticinco, superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a catorce de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1063-B1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

VIRGINIA GUADALUPE LOPEZ CUATIANGUIS.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 113/2006, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido en su contra por MOISES BARRERA CASTAÑEDA, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial, que une a la hoy demandada VIRGINIA GUADALUPE LOPEZ CUATIANGUIS y al promovente MOISES BARRERA CASTAÑEDA, en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, matrimonio que se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la oficialía 04 del Registro Civil de Tlatlaya, México, bajo el libro 01, en fecha 17/07/1998; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución de la sociedad conyugal; y C).- La guarda y custodia definitiva de sus menores hijas YESICA EDITH y YURI WENDY de apellidos BARRERA LOPEZ. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca al local de este juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que no hacerlo se le hará por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fijese en la tabla de avisos de este tribunal copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Sultepec, México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2892.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, "HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V.", en contra de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BATISTA, expediente número 188/2003, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día ocho de septiembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado consistente en calle Circuito Viveros Norte No. 117, lote 10, manzana C, Sector 3, Unidad Habitacional Popular denominada "Presidente Adolfo López Mateos", municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos y cuyo precio de avalúo actualizado es por la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor y en los tableros de avisos, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de la localidad que designe el C. Juez Exhortado en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México.-México, D.F., 16 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1147-A1.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 427/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, por autos de fechas tres y quince de agosto de dos mil seis, señaló las doce horas del dieciocho de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos en Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 29060-12, volumen 125, libro primero, sección primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA. El Juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$5,071,500.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles, reformado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Toluca, México, a dieciocho de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

3009.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 20/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ MANUEL MATUS FUENTES Y/O MARIO MANUEL ITURBE RODRIGUEZ EN CONTRA DE JOSÉ E. CALDERON GONZALEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: Un inmueble ubicado en calle Ixtlachuatl y/o Iztacchuatl número 220, lote número 26, manzana XII del Fraccionamiento Xinantecatl, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 27, al sur: 25.00 m con lote 25, al oriente: 10.00 m con calle Popocatépetl, al poniente: 10.00 m con lote 9, propiedad particular, con una superficie de: 250.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número 477, volumen 172, libro primero, sección I, de fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'653,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuará el perito tercero en discordia designado en autos, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y para el caso de que el inmueble se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia, en Metepec, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Toluca, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda-Rúbrica.

3010.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
AMECAMECA, MEXICO
E D I C T O**

En el juicio marcado con el número 584/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PABLO DEL ROSARIO CASTILLO en contra de GERARDO LOPEZ ENRIQUEZ E IGNACIO M. MEDINA DEL ROSARIO, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate los siguientes bienes: 1.- Una camioneta de tres toneladas, marca Ford, modelo 1975, color roja, con carrocería de madera roja, vino, con placas de circulación L26258 del Estado de México, motor número AF6242982, serie de Chasis sin número y señalándose para tal efecto las once horas del día once 11 de septiembre del año dos mil seis 2006, para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Para lo cual se convoca a postores ordenándose su publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL). Dado a los veintitrés 23 días del mes de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil del Juzgado de Cuantía de Amecameca, Estado de México, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

1164-B1.-31 agosto, 1 y 4 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 874/2004.

JORGE PINACHO BUTANDA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 874/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del lote de terreno número 9, manzana 539, ubicado en Sección Playas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 8; al sur: 17.50 m colinda con lote 10; al este: 7.00 m colinda con 3er Retorno de Playa Azul; y al oeste: 7.00 m colinda con lote 26, desde el día treinta de septiembre de 1996 he estado poseyendo el lote de terreno antes descrito, en virtud de un contrato privado de compra venta que como comprador celebre con los señores JORGE PINACHO ARELLANO y GUILLERMINA BUTANDA HERNANDEZ, como vendedores del inmueble mencionado, ese mismo día treinta de septiembre de 1996, mis vendedores me entregaron la posesión jurídica y materialmente del inmueble en cuestión, posesión que he ejercitado y conservado desde entonces y hasta la fecha en carácter de propietario, en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, realizando modificaciones y mejoras relativas al inmueble entre otras, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarles con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de junio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-
Rúbrica. 3033.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS FROYLAN MARTINEZ MARISCAL.

MARIA DOLORES ELENA MARTINEZ HINOJOSA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número 298/2006, en este Juzgado le demanda a JUAN VICTOR MARTINEZ HINOJOSA, CLOTILDE MARTINEZ HINOJOZA, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HINOJOSA, TOMASA FLORENCIA MARTINEZ HINOJOSA, LUIS FROYLAN MARTINEZ MARISCAL Y EFRAIN ISMAEL MARTINEZ MARISCAL, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de terminación de copropiedad entre los ahora demandados y la suscrita, sobre el terreno y casa en el construida, adquirida por adjudicación, respecto del inmueble ubicado en calle Roma, número trescientos diez, lote cuarenta y dos, manzana ochenta y siete, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, super cuarenta y tres, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote cuarenta y uno, al sur: 17.40 m con lote cuarenta y tres, al

oriente: 09.05 m con calle Roma, número trescientos diez, al poniente: 09.05 m con lote diecisiete. Con una superficie total de 153.00 m2. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- La suscrita y los ahora codemandados, promovimos Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENIGNO ROMAN MARTINEZ HERNANDEZ, tramitado ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, radicado bajo el expediente número 932/1999, el cual seguido en todos sus trámites, se dictó sentencia de adjudicación, con fecha 22 de noviembre de 2004. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial, del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-
Rúbrica.

1156-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 344/06, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapón promovido por LILIA TERAN MEJIA, en contra de FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, SOCIEDAD ANONIMA, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- De FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, SOCIEDAD ANONIMA le demanda en su favor la usucapón del terreno y casa ubicado en el lote once, de la manzana V, número oficial sesenta, de la calle Hacienda de San Miguel, Colonia Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 266 m2. (doscientos sesenta y seis metros cuadrados), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 m con lote 10, al sur: en 19.00 m con lote 12, al oriente: en 14.00 m con Avenida Hacienda de San Miguel, al poniente: en 14.00 m con lote 02. B).- El pago de gastos y costas. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha trece de julio de dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1156-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

AURORA MARTINEZ RODRIGUEZ, bajo el número de expediente 568/2005, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de CODIGO LITOGRAFICO, S.A. DE C.V., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: La rescisión del contrato de arrendamiento. 2.- El pago de las rentas. 3.- La desocupación y entrega del inmueble. 4.- El pago de intereses moratorios. 5.- La entrega de todos y cada uno de los recibos. 6.- El pago de los daños y perjuicios. 7.- El pago de los gastos y costas que originen en el presente Juicio, por auto del tres de julio del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los demandados CODIGO LITOGRAFICO, S.A. DE C.V., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surtan efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderados o gestor que los representen, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1156-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CONSTRUCTORA TEXCOCO, S.A., ESTEBAN CARRILLO ALBARRAN Y FRANCISCO ORTIZ SOLIS.

(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARIA ALEJANDRA ORTIZ BOZA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 35/2005, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Granada de la fracción 52, lote 19, manzana 33 de la zona quinta, Colonia Granjas Independencia, de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Dictada la resolución a favor de la suscrita, la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciendo las anotaciones pertinentes y se me reconozca como nueva y legítima propietaria y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto hasta su total conclusión. Comunicándoles a ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1156-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 957/2005.

DEMANDADO: PABLO GONZALEZ ANTONIO.

El C. ABEL MARTINEZ NOLASCO, albacea de la sucesión a bienes de FILADELFO MARTINEZ NOLASCO, demanda a PABLO GONZALEZ ANTONIO, MIGUEL ANGEL MONTIEL ZUÑIGA Y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, en la vía ordinaria civil nulidad de contrato de compra venta nulidad absoluta de actuaciones procesales del juicio ordinario civil usucapión en el expediente 252/2002, promovido ante el Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, respecto del lote de terreno número 01 y 24, manzana 212, de la calle Veinticuatro y Veinticinco, Colonia Valle de los Reyes, en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, toda vez que el actor hace referencia que forma fraudulenta MIGUEL ANGEL MONTIEL ZUÑIGA, como vendedor, celebró un contrato de compra venta en fecha 20 de agosto del año 1995, con el señor PABLO GONZALEZ ANTONIO, como comprador adquiriendo los lotes de terreno antes mencionados, y mediante juicio ordinario civil de usucapión promovido por PABLO GONZALEZ, ante el Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Los Reyes la Paz, expediente número 252/2002, fue declarado propietario de los aludidos lotes de terreno e inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, el día 10 de noviembre del año 2002, bajo la partida 403, libro primero, volumen 100, sección primera a favor de PABLO GONZALEZ ANTONIO, siendo que FILADELFO MARTINEZ NOLASCO adquirió en vida tales lotes mediante contrato de compra venta que celebró con MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA el 24 y 25 de agosto de 1966 respectivamente y que sólo se elevó a escritura pública el lote 24, cuyo número de escritura es 1747, expedida por el Notario Público Número 4 del Distrito Judicial de Texcoco. E ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber al demandado, que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1156-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 341/05.

DEMANDADO: FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente 341/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LETICIA GALEANA ZUÑIGA, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por auto de fecha trece de julio del dos mil seis, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en sentencia definitiva que me servirá como título de propiedad de que la prescripción adquisitiva usucapión, se ha consumado y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en Boulevard de los Continentes número doscientos uno, esquina Santiago, lote veintitrés, manzana cuarenta y cuatro, Fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote veinticuatro, sur: 10.39 m con Boulevard de los Continentes, oriente: 17.94 m con lote veintidós y poniente: 17.94 m con calle Santiago. Con una superficie aproximada de: 193.50 m², mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo la partida número 319, volumen 97, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de febrero de 1970, a nombre de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. DE C.V., y tiene asignada la clave catastral 0921334327000000, con la cual paga impuestos a la Tesorería Municipal de Tlalnepantla, Estado de México. B).- La inscripción que se haga en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, de la sentencia definitiva que declare que la prescripción adquisitiva (usucapión), se ha consumado y he adquirido por ende la propiedad del inmueble a que se refiere la prestación anterior, para que una vez que se realice dicha inscripción, la sentencia definitiva en mención, me sirva como título de propiedad. C).- La cancelación y tildación de la partida número 310 del volumen 97 del Libro Primero de la Sección primera, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta a nombre de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. DE C.V., emitiendo para ellos los oficios y enviando los documentos y copias certificadas que sean necesarias y D).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente Juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el secretario de acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entabla en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1156-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. INOCENCIO REYES HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 571/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, EMILIA RAMIREZ VELAZQUEZ, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la promovente EMILIA RAMIREZ VELAZQUEZ, con el hoy demandado INOCENCIO REYES HERNANDEZ, en términos de lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89 en los respecta al divorcio necesario y 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, matrimonio mismo que celebraron bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Segundo Oficial del Registro Civil de Toluca, México, bajo el número de acta: A2755555 de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, por los motivos precisados en el capítulo de hecho de la demanda. B).- La guarda y custodia definitiva de sus menores hijos JESUS Y FABIOLA de apellidos REYES RAMIREZ, de edades* de quince y trece años, respectivamente. C).- El pago de gastos y costas que en el

presente Juicio lleguen a irrogarse, Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- En fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro contrajo matrimonio con INOCENCIO REYES HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Segundo Oficial del Registro Civil de Toluca, Estado de México. II.- Establecieron su hogar conyugal en calle Poniente 9, manzana 20, lote 4, Colonia San Miguel Xico, Segunda Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. III.- Durante su matrimonio procrearon a cinco hijos de nombres CONCEPCION, RIGOBERTO, MARIA EUGENIA, JESUS Y FABIOLA, de apellidos REYES RAMIREZ. IV.- Desde el inicio del matrimonio existieron diferencias ya que la maltrataba constantemente, al grado tal que la señora tenía que trabajar para obtener ingresos para darle estudio a sus hijos. V.- Desde mediados de octubre de mil novecientos noventa y nueve, su cónyuge abandonó el domicilio conyugal desconociendo el motivo por el cual lo hizo. VI.- En virtud de que hasta la fecha han transcurrido más de dos años de la separación, solicita el divorcio necesario por la causa señalada en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil del Estado de México en vigor, por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

3034.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ISAAC MARTINEZ PALOMARES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil seis, dictado en el expediente 327/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por GRISEL HERNANDEZ GOMEZ, en contra de ISAAC MARTINEZ PALOMARES, de quien reclama las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con base en la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente. II.- La patria potestad en forma definitiva sobre sus menores. III.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los veintuno de agosto del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.
3035.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y BENJAMIN HERNANDEZ OSORIO,

VICTORIO GARCIA RUBIO, en el expediente número 632/2005 que se tramita en este Juzgado la demanda la usucapición, respecto de lote uno, de la manzana 74-C, de la Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, y colindancias: al norte: colinda en 20.00 metros con Primera Avenida; al sur: colinda en 20.00 metros con lote 2; al oriente: colinda en 10.00 metros con lote 16; al poniente: colinda en 10.00 metros con calle 38, con una superficie de doscientos metros cuadrados, fundándose en los siguientes hechos; con fecha cinco de enero del año 1978, adquirí la propiedad y posesión del lote uno de la manzana 74-C, de la Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; en el referido contrato se aprecia que el día cinco de enero del año 1978 pagué íntegramente al vendedor BENJAMIN HERNANDEZ OSORIO, la cantidad convenida por los derechos posesorios y de propiedad, es decir la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS), del referido contrato y de acuerdo en la cláusula cuarta se aprecia que el lote de terreno uno, de la manzana 74-C, de la Colonia El Sol, tiene las medidas y colindancias señaladas con anterioridad, respecto del lote de terreno antes mencionado, lo he venido poseyendo en unión de mi familia puesto que para poderlo habitar construí una humilde morada y marcada con el número 149, de la calle número 38, de la citada Colonia El Sol, en donde nunca he tenido problema alguno con motivo de mi posesión y soy reconocido por mis vecinos como el propietario y nunca he abandonado mi posesión desde el día cinco de enero del año 1978, por lo que tengo a la fecha veintisiete años de poseer en forma ininterrumpida y en concepto de propietario y de manera pacífica, a la vista de todos los vecinos, como les consta por ejemplo a los señores SEFERINO HERRERA VALENCIA y a la señora RUPERTA ALVAREZ GONZALEZ, a los cuales me comprometo a presentar el día y hora que se señale en autos para tal efecto y que declaren sobre los hechos que saben y les consta y poder certificar que me encuentro poseyendo el lote antes dicho y con las características mencionadas, acredito también la referida posesión con los siguientes documentos: Aviso que me dirige el Gobierno del Estado de México, la solicitud de servicio de energía eléctrica, el recibo 182811, expedido por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, el contrato 1732 de fecha treinta de diciembre del año 1981, el recibo oficial 37559 por concepto de impuesto predial, la factura E215710 de fecha 24 de enero del año 2001, el aviso para pago expedido a mi nombre por Teléfonos de México, S.A. DE C.V.; en el caso que el suscrito ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte codemandada. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderada o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este

Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.
3038.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ADRIAN PEÑA CERON, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 317/2006, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapición en contra de GUSTAVO ARMANDO GOMEZ ALVARADO Y ALMA OLAY SANCHEZ DE GOMEZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapición, respecto del predio ubicado en calle Laos número cuarenta, lote cinco, manzana treinta y siete, Colonia Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lo cual se encuentra inscrito bajo la partida número 696, del Volumen 746, Libro Primero, Sección Primera de fecha 7 de noviembre de 1986, inscrito a favor de GUSTAVO ARMANDO GOMEZ ALVARADO Y ALMA OLAY SANCHEZ DE GOMEZ, teniendo dicho inmueble para su debida identificación las siguientes medidas; al noreste 17.50 metros con lote 3 y 4, al suroeste 17.50 metros con lote 6, al sureste 7.00 metros con calle Laos, y al noroeste 7.00 metros con lote 34, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. B).- La titulación a mi favor en el asiento registral que obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, anotados en líneas anteriores, a favor de los demandados. C).- La declaración que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapición, respecto del citado inmueble, y en consecuencia he adquirido la propiedad del mismo conforme a lo dispuesto por los ordenamientos legales. D).- Del Registro Público de la Propiedad y Comercio, la cancelación de la inscripción registral a nombre de los demandado, y realizar la inscripción registral de la sentencia que previos los trámites de ley se sirva dictar su señoría en mi favor. E).- El pago de gastos y costas que se originen para el caso de que la parte demandada se oponga al presente juicio de usucapición que inicié en su contra. HECHOS.- Que en fecha 5 de abril de 1999, adquirí el predio motivo a usucapir, teniendo como causa generadora el contrato de compraventa celebrado entre los vendedores GUSTAVO ARMANDO ALVARADO Y ALMA OLAY SANCHEZ DE GOMEZ, y el comprador ADRIAN PEÑA CERON, teniendo dicho predio las medidas y colindancias escritas con anterioridad, así como de que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y que el actor ha venido poseyendo en calidad de dueño y propietario, ya que el inmueble le fue entregado en forma física y material, teniéndolos ininterrumpida desde hace más de 5 años, contados desde el momento de la firma de contrato, como lo demuestra su adquisición y posesión en concepto de propietario, de forma continua, pública y de buena fe y a título de dueño, percatándose de esto vecinos y familiares.- NOTIFIQUESE A GUSTAVO ARMANDO GOMEZ ALVARADO Y ALMA OLAY SANCHEZ DE GOMEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la

presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en Cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a siete de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

3039.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 520/2006.

C. GUILLERMO MAGDALENO CASILLAS.

Se le hace saber que la señora MARIA ROSARIO JUAREZ MORALES, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y por consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La guarda y custodia de nuestra menor hija de nombre TANIA DENIS MAGDALENO JUAREZ, durante el procedimiento y una vez terminado este, C).- La pérdida de la patria potestad que el demandado GUILLERMO MAGDALENO CASILLAS, ejerce sobre mi menor hija TANIA DENIS MAGDALENO JUAREZ, D).- El pago de una pensión alimenticia que sea fijada, conforme a la Ley, para la suscrita y mi menor hija TANIA DENIS MAGDALENO JUAREZ, en virtud de que el demandado se ha abstenido de pagar, E).- La liquidación de la sociedad conyugal. Toda vez que refiere el actor que: "... desde el día dos de agosto del año dos mil cinco no hemos reiniciado vida matrimonial, ha incumplido con todas sus obligaciones alimentarias y demás fines matrimoniales...". Por lo que por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente provisto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcoyotl, México, a los tres días de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1119-B1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 284/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: JOSE DE JESUS SANDOVAL MIGUEL.
DEMANDADO: ANGELES TREJO ANGELES.

En el expediente al rubro listado el señor JOSÉ DE JESUS SANDOVAL MIGUEL, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que se sirva hacer su señoría sobre la disolución del vínculo matrimonial que nos une al

suscrito y a la señora ANGELES TREJO ANGELES; B).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior la declaración de que el suscrito queda en aptitud de contraer nuevo matrimonio; C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio; D).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio. Una vez agotado el presente litigio, basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del nueve de agosto del dos mil seis, emplazarla mediante edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por lo que se le hace saber que debe presentarse en este juicio a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Procedase a fijar en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 15 de agosto del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1120-B1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 240/2006.

SEGUNDA SECRETARIA.

RICARDO TINOCO MONTALVO Y JOSE MAGDALENO CLAVERIA AGUILAR.

AMELIA PEREZ FLORES Y CECILIA MOTA CERON, les demandaron en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapición, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del terreno denominado "Las Cruces", ubicado en el municipio de Chiconcuac, Distrito Judicial, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con sanja, actualmente cerrada Hidalgo; al sur: 20.00 m con el comprador, actualmente José Velasco; al oriente: 9.25 m y colinda con Avenida Hidalgo; al poniente: 7.30 m y colinda con Mauricio Velasco, con una superficie total aproximada de 164.40 metros cuadrados; B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos registrales: la Partida 709, Volumen 230, Libro Primero, Sección Primera del veintiocho de enero del año dos mil tres. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y que lo adquirimos del señor JOSE MAGDALENO CLAVERIA AGUILAR, por medio de un contrato de compraventa y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a veintidós de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miryam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1121-B1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 170/2006, LUZ MARIA GUADARRAMA GARDUÑO, promueve juicio ordinario civil de usucapición en contra de IRMA ALEJANDRA RIOS DEL CASTILLO, en su carácter de titular registral y del señor CARLOS GUADARRAMA GARDUÑO en su carácter de vendedor, las siguientes prestaciones: Del primero y del segundo de los demandados reclamo: A) La declaración que ha consumado a mi favor la prescripción positiva (usucapición), del lote número 9 y casa de interés social en el construida ubicada en el lote número 9, de la Unidad Habitacional "Profesor Manuel Hinojosa Juárez", del municipio de Acambay, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número 10; al sur: 15.00 m con lote número 8; al oriente: 8.10 m con vialidad de acceso; al poniente: 8.10 m con José Sotero García Miranda, con una superficie aproximada de 121.50 metros cuadrados de terreno y una superficie de construcción aproximada de 100 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, bajo la partida número 326, del volumen 96, libro primero, sección primera, de fecha 18 de noviembre de mil novecientos noventa y siete, dicho inmueble actualmente cuenta con el domicilio de calle Manuel Herrera número 17, Unidad Habitacional Manuel Hinojosa, Endeje Centro, Acambay, Estado de México. De todos los demandados reclamo: B) La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, de la sentencia que se dicte y que declare que me he convertido en propietaria del inmueble indicado en la presente, marcada con el inciso A), por la razón de que se ha consumado en mi favor la prescripción positiva (usucapición) del mismo. C) El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. El ciudadano juez por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil seis, admitió la solicitud promovida, y por auto nueve de agosto de dos mil seis, ordenó emplazar a la demandada IRMA ALEJANDRA RIOS DEL CASTILLO, por medio del presente, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de Acambay, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este H. juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandada para que en el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el proceso en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme por lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atlacomulco, México, a catorce de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.
3027.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 827/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido por AURELIO EUSTAQUIO RAMIREZ, RAFAEL GONZALEZ RAMIREZ Y EPIFANIO GENARO MARTINEZ HILARIA en contra de ANGEL AGUAYO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta que presentan AURELIO EUSTAQUIO RAMIREZ, RAFAEL GONZALEZ RAMIREZ Y EPIFANIO GENARO MARTINEZ HILARIA, visto su contenido y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte que se actualiza la hipótesis que establece el artículo 1.161 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto emplácese al demandado ANGEL AGUAYO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: Prestaciones: A) La declaración judicial en sentencia firme de que el ejido que representamos se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, México, cuya superficie, medidas y colindancias son las siguientes: al norte: con propiedad de Justo Martínez; al sur: con monte comunal de San Juan Tuxtepec; al oriente: con Ejido de San Juan Tuxtepec, y con propiedad de Justo Martínez y monte de la Comunidad de San Juan Tuxtepec, con superficie total de 54 hectáreas, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, bajo la partida número 7, en el libro primero, sección primera, foja 3 frente y vuelta, de fecha 9 de abril de 1942, porque ha operado la usucapición a favor del ejido que representamos; B) Como consecuencia de la sentencia que se pide en el punto anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, de dicha resolución y en la que se declare que el ejido que representamos se ha convertido en propietario; C) El pago de gastos y costas que se genere con motivo de la tramitación del presente juicio. Hechos: 1.- En el año de 1956 a los 15 días del mes de diciembre, en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, México, el señor ANGEL AGUAYO realiza la sesión gratuita de derechos de su propiedad a favor de todos y cada uno de los ejidatarios empadronados a ésta fecha, a quienes los representen o substituyan y representados por los integrantes del Comisariado Ejidal. 2.- A solicitud de los interesados en fecha 26 de agosto de 2005, en Jilotepec, Estado de México, el Lic. ANDRES ALEJANDRO GOMEZ LUGO, Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Jilotepec, México, expide certificado de inscripción a favor del inmueble propiedad del SR. ANGEL AGUAYO, ubicado en Docuay, municipio de Chapa de Mota. 3.- El predio cuya usucapición demandamos no forma parte ni afecta en forma alguna la propiedad ejidal, ello se desprende y acredita con la constancia que se expide en fecha 18 de julio de 2005. 4.- Desde hace más de 25 años a la fecha, el ejido demandante con los ejidatarios hemos tenido en forma pacífica, quieta, pública y como propietario el inmueble que se ha descrito con antelación, es decir, a la fecha nadie le disputa o le reclama ni antes ni ahora algún derecho sobre dicho predio, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado mencionado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.
3031.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1258/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE FRANCISCO DIAZ SALAZAR en contra de JOSE ANTONIO SANTANA REZA, se señalaron las diez horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1) Un equipo de cómputo marca Acer, con monitor, dos bocinas laterales, CPU, teclado, Mouse, impresora, regulador monitor marca Acer color beige, con dos bocinas integradas, modelo 1455-1, serie 9174302301, C.P.U. en color beige, marca Acer, modelo Acer Power, SN, serie CAPSN5C51AKA052AK, teclado Keyboard y mouse CE, con número de identificación CWK2205, impresora marca Cannon, K101BJC-2000, regulador marca ISB, serie CE00524016, color negro; 2) Televisor marca Phillips color plata, 29" pulgadas, serie CYA1A-0441015432, en regulares condiciones sin comprobar su funcionamiento; 3) Un DVD color plata marca LG, serie número ilegible; 4) Modular marca Aiwa, doble casetera, para tres discos compactos, color negro, número serie CX-21200LH, dos bocinas Aiwa, color negro, modelo SX-721200YL; 5) Motoneta color verde, Jog Nextsone, marca Yamaha, color verde con negro, no presenta número de serie visible, para lo cual anúnciense su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 16,740.00 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe.

Dado el día veinticuatro de agosto de dos mil seis.-
Secretario, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.
3126.-31 agosto, 1º y 4 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CC. ISABEL MARTINEZ SOSA Y ANTELMO MARTINEZ SOSA, por nuestro propio derecho, bajo el expediente número 741/06, relativo al juicio no contencioso información de dominio, promovido por ISABEL MARTINEZ SOSA Y ANTELMO MARTINEZ SOSA, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, sobre un predio de los llamados de común repartimiento el cual se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo sin número barrio San Antonio, de la comunidad de San Marcos Jilotzingo, Hueyapoxtla, Estado de México, dicho inmueble se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 259.50 metros colindando con Violeta Angeles Juárez, al sur: 29.50 metros en una primera línea colindando con calle del ejido de esta comunidad y 218.00 metros colindando con calle Miguel Hidalgo (carretera), al oriente: 135.50 metros colindando con calle sin nombre que se usa en común con el colindante Filiberto Hernández Jiménez y Fernando Escalante Ochoa, misma que tiene 6.00 metros de ancho, al poniente: 75.00 metros colindando con calle del ejido que tiene aproximadamente 8.00 metros de ancho y 28.35 metros colindando con calle del ejido, con una superficie aproximada de 34,126.08 metros, debiéndose publicar por dos veces, con intervalos por lo menos por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esa ciudad, así como se deberá de fijar un ejemplar de la solicitud en predio motivo de las presentes diligencias para conocimiento de las partes, que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los once días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1185-A1.-30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 449/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por URIBE REBOLLAR FERNANDO en contra de MARTINEZ HERNANDEZ ENRIQUE, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ha señalado las once horas del día diecinueve (19) de septiembre de dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública del bien mueble embargado en este juicio siendo la camioneta marca Chevrolet, tipo suburbán automática de lujo, placas de circulación LWJ 9417, con número de motor PM124649, color azul, pintura en malas condiciones, modelo mil novecientos noventa y tres, vestidura en malas condiciones y alfombra del piso, vestiduras de asientos y el toldo decoloradas, vidrios eléctricos con mal funcionamiento de las cinco puertas, pasadores de las puertas eléctricas funcionando y se encuentra debidamente descrito en los avalúos insertos en autos, fijándose como precio del bien a rematar la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de tres días, mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Amanecer de México, de circulación en esta entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual se convoca a postores. En la inteligencia de que ningún caso mediara menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se expide la presente en Cuautitlán Izcalli a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1195-A1.-31 agosto, 1 y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 925/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE BENJAMIN FERREIRA ANGULO, a través de su endosatario en procuración, en contra de MARTHA ELIZABETH RIVAS GARCIA, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del año dos mil seis, la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Una bomba de motor diesel de inyección de combustible, marca Bosch para un motor Navi Star 310, con número de serie 181310, hecho en Alemania, RQV 250-1000, P.A. 811; 2.- Un sistema de diagnóstico auto X RAY, automotriz, con número SN#400034, con ocho cables para conexión del sistema de diagnóstico con un estuche negro, sin comprobar funcionamiento, sirviendo de base la cantidad de \$ 2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos emitidos en autos, y para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes muebles detallados, será conforme a lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, esto es, en el precio en que salen a remate, y para el caso de los postores, será postura legal la ordenada por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al primer código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así mismo deberán ser fijados en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.
3123.-31 agosto, 1º y 4 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 522/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ORLANDO HERNANDEZ GARCIA en contra de ANGELICA SOTO COLIN Y RUBEN GASPAR MENDIOLA, se han señalado las doce horas del día veinte de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Colima número uno, Barrio Zimapan, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el treinta y uno de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1186-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 376/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN MARINO ROCHA en contra de HELADIA URBANO HERNANDEZ en el que se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta que presenta RUBEN MARINO ROCHA, visto su contenido, el estado procesal que guardan los presentes autos, como lo pide y con fundamento en los artículos 474 y 475 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y 1141 del Código de Comercio Reformado, se señalan las doce horas del día catorce de septiembre de dos mil seis para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles, por tanto procedase a su venta publicándose edictos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,900.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores para la celebración de la presente almoneda. Notifíquese personalmente a la parte demandada el presente proveído. Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3121.-31 agosto, 1 y 4 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 311/06-1, promovido por JOSE DEMETRIO REBOLLEDO HERNANDEZ, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en la calle de Mariano Abasolo sin número en San Miguel Totocuitlapilo, Metepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 24.00 m con privada de Abasolo, al sur: 24.00 m con Herlinda Ordóñez Dotor, al oriente: 12.50 m con José Martín Hernández Ramirez, y al poniente: 12.50 m con calle Mariano Abasolo. Con una superficie de: 300.00 m2. Lo que se hace del

conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3106.-30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 706/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE MARTINEZ HINOJOSA, endosatario en propiedad de J. ISABEL PEDROZA PEDROZA en contra de JOSE ROJAS PEDROZA Y JUAN GAMEZ MEJIA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un vehículo camioneta de la marca Chevrolet Pick Up, modelo 1975, placas de circulación KP51959 del Estado de México, serie número 1703JEM101020, con capacidad de tres cuartos de tonelada, pintura blanca deteriorada, con redilas de madera en malas condiciones, motor en mal estado y en general en malas condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3149.-1º, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1361/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIAS DANIEL MIRANDA LOPEZ a través de su endosatario en procuración MARIO CASTILLO GARCIA en contra de MARTIN PAVON VAZQUEZ y JORGE GUMERCINDO HERNANDEZ, se señalaron las doce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un vehículo Nissan Sentra, color blanco, modelo 2001, cuatro puertas, con número de serie 3N1CB51S21LO45016, sin placas de circulación motor número QG18666164P, estándar, interiores color gris, para lo cual cítese acreedores y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así mismo por conducto del notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$62,700.00 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Se expide el presente edicto en fecha veintidós de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3153.-1, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**PERIODICO REFORMA PRESENTE.
PRESENTE.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.N.C., en contra de EDGAR FELIPE ANGELES GOMEZ y MARIA ELIZABETH GONZALEZ AGUILERA, bajo el número de expediente 1238/2004, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil dictó un auto que a la letra dice:

Benito Juárez, Distrito Federal, a cinco de julio del año dos mil seis.

Agréguese a sus autos del expediente número 1238/2004, el escrito de cuenta que suscribe CARLOS GOMEZ PINEDA, quien promueve en su carácter de apoderado legal de la parte actora: se le tiene acusando la rebeldía en que incurrieron los codemandados al no haber dado cumplimiento al requerimiento ordenado por auto dictado con fecha treinta de marzo del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, para los efectos legales a que haya lugar. Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista que se le mandó dar por auto dictado con fecha veintiséis de junio del año en curso, y por perdido su derecho para hacerlo de conformidad con el precepto antes mencionado. Se le tiene devolviendo sin diligenciar el exhorto que acompaña, por las razones que expone, el que se manda agregar en autos para que surta sus efectos legales. Como lo solicita, se señalan las diez horas del día dieciocho de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento triplex marcado con el número tres, del conjunto horizontal en condominio marcado con el número cuatro, de la calle Fuente de Sansón, Segunda Sección, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, lote número 109, de la manzana 4, en Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México y el derecho de uso de un lugar de estacionamiento del referido inmueble, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se determina de acuerdo al avalúo presentado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que resulta ser el de el valor más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de conformidad con el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles y para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este H. Juzgado, en el periódico Reforma, que es de circulación Nacional y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que el inmueble objeto del presente asunto se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional ordene la publicación de edictos en la Receptoría de rentas de dicha localidad, así como en la tabla de avisos del juzgado exhortado, otorgándole plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento del mismo, lo anterior en términos del párrafo quinto del artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo quedar a disposición del promovente los edictos correspondientes en la Secretaría "B", de este H. Juzgado, en el término de tres días contados a partir de que le surta efectos de notificación el presente proveído.-Acompáñese al exhorto los edictos correspondientes.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil LIC. JOAQUIN ARANA VERGARA, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Benito Juárez, D.F., a 2 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Arteaga Montes.-Rúbrica.

1151-A1.-23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 942/97-2.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue JUAN CARLOS OLVERA HERNANDEZ, por su propio derecho en contra de ADOLFO REYES AGUILAR, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, señaló las doce horas del día veinte de septiembre del dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente inmueble que se encuentra ubicado en la calle Matamoros número veinte, en la Comunidad de Maquixco, Teotihuacan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 21.00 colindando con Aurora Ortiz y J. Pilar Reyes y la segunda de 38.00 m colindando con suscrito; al sur: 51.00 m colindando con el demandado Adolfo Reyes Aguilar; al oriente: en 18.35 m colindando con el demandado Adolfo Reyes Aguilar; y al poniente: en dos líneas 9.00 colindando con calle Matamoros y la segunda en 4.00 m colindando con lote uno, con una superficie total aproximada de 612.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, bajo la partida 349, volumen 162, sección primera, libro primero, sirviendo de base para el remate y postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 121,836.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad indicada, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate no menos de siete días hábiles, por lo anterior expídase los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial, un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de este juzgado, Texcoco, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

3016.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 7018/351/06, ROLANDO OROZCO MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalciacalpan, municipio de Ahmoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.20 m con el Sr. Lorenzo Ramos Escobar, al sur: 12.10 m con la Srita. María Guadalupe Orozco Mendieta, al oriente: 38.90 m con calle sin nombre, al poniente: 39.00 m con el Sr. Adrián Orozco Escobar. Con una superficie de: 493.35 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3055.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp: 11080/536/2006, MA. DEL CARMEN GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Bajo la Loma", ubicado en la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.20 m con propiedad del Sr. J. Encarnación Gómez Torres; al sur: 22.10 m con propiedad del Sr. Juan Viquez Rios, actualmente Crescenciano Espinoza Reyes; al oriente: 24.00 m con Crescenciano Espinoza Reyes; al poniente: 22.70 m con Crescenciano Espinoza Reyes. Superficie total de 539.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1186-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 7581/411/06, MARIA GUADALUPE LOPEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Real sin número en la población de San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.3 m con C. Anastasio García antes y ahora con el C. Ernesto García García, al sur: 31.3 m con Camino Real, al oriente: 167.4 m con la C. Alicia López Mondragón antes y ahora Gerardo Angel Montiel López y René Eduardo Montiel López, al poniente: 182.8 m con Eugenia Sadik Batalla. Con una superficie de 4,811.4 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3104.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5371/317/06, ABEL LORENZO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, Santiago Cuautlalpan, denominado "Teopancalco", en el municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.15 m con Socorro Sandoval y Juan Díaz, al sur: 11.91 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 36.96 m con Gregoria Sánchez García, al poniente: 37.40 m con Maximino Espinoza Galván. Superficie de: 447.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3058.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 5446/331/06, MARGARITO GARCIA BELTRAN Y CARMINA HILDA PEREZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, San Salvador, denominado "Colal", en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Eduardo García Beltrán y Federico García Beltrán, al sur: 10.60 m con Claudio Peregrino, al oriente: 15.68 m con Leandro Landón Baños, al poniente: 15.70 m con calle Independencia. Superficie de: 166.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3058.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 5372/318/06, GREGORIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, Santiago Cuautlalpan, denominado "Teopancalco", en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.15 m con Juan Díaz, al sur: 11.91 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 36.96 m con Margarita Espinosa Hernández, al poniente: 37.40 m con Abel Lorenzo Sánchez García. Superficie de: 447.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3058.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 927/133/06, MAURICIO TROCHE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Riva Palacio No. 103, Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.10 m colinda con Arturo Troche Silva, al sur: 8.10 m colinda con Miguel Angel Troche Silva, al oriente: 7.80 m colinda con Miguel Angel Troche Silva, al poniente: 7.80 m colinda con Andador de 3.93 m. Superficie: 63.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 931/137/06, ARACELI LARA COPADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero 131, Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 5.00 m colinda con el Sr. Martín Carrillo Copado, 2.40 m colinda con la Sra. Domitila Copado Reyes, 0.52 m colinda con la Sra. Ma. Magdalena Orta Copado, al sur: 8.22 m colinda con la calle Vicente Guerrero, al oriente: 5.64 m colinda con la Sra. Ma. Magdalena Orta Copado, 5.32 m colinda con la Sra. Ma. Magdalena Orta Copado, al poniente: 3.34 m colinda con el Sr. Martín Carrillo Copado, 7.12 m colinda con la calle Emiliano Zapata. Superficie: 66.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 930/136/06, GREGORIO MARTINEZ NICOLASA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Jacinto, Rancho San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con calle privada, al sur: 11.00 m colinda con Ezequiel Trujillo, al oriente: 11.00 m con Epifanio Huerta G., al poniente: 11.00 m colinda con Epifanio Huerta G. Superficie: 121.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 929/135/06, SERAPIO RAFAEL HERNANDEZ BALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Xonacatlán, calle Jacinto No. 16, Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 17.22 m colinda con privada, al sur: 17.22 m colinda con predio del Sr. Constancio García, al oriente: 17.87 m colinda con predio del Sr. Tranquilino Medrano Reyes, al poniente: 17.87 m colinda con predio del Sr. Tranquilino Medrano Reyes. Superficie: 307.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 1028/289/02, JOSEFINA BERNAL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Presa S/N, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 36.42 m con el camino, al sur: 42.25 m con el caño regador, al oriente: 18.00 m con caño regador, al poniente: 13.40 m con el camino. Superficie: 530.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 1525/269/05, ALEJANDRO ARELLANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Dolores de Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Familia Castro, al sur: 24.00 m con camino vecinal, al oriente: 35.90 m con Heriberta García Ortega, al poniente: 40.00 m con Bibiana García Ortega. Superficie: 928.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 1526/270/05, BIBIANA GARCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Dolores S/N, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 23.00 m con familia Castro, al sur: 22.00 m con camino vecinal, al oriente: 40.00 m con Alejandro Arellano García, al poniente: 44.40 m con Guillermo García Ortega. Superficie: 848.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 552/94/05, EMPERATRIZ CASTREJON SEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 14, Int. C, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.50 m con Guadalupe Cervantes, al sur: 8.55 m con Filemón Cervantes Bernal, al oriente: 10.07 m con Antonio Cervantes León, al poniente: 10.05 m con Gabriel Cervantes Ruiz. Superficie: 85.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5.057/253/06, PERFECTA TOMAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al sur: 15.15 m colinda con Sra. Hilaria Tomás González; al oriente: 48.17 m colinda con Av. Cuauhtémoc; al poniente: 45.00 m colindando con Sr. Epigmenio Mejía.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 7.785/420/06, GUISELA FUENTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo s/n de Calixtlahuaca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: colinda con el predio del C. Fructuoso García Arriaga con 2 líneas una de oriente a poniente de 13.85 m al final hace un quiebre de 45° la

que tiene 2.30 m, la otra línea de la misma dirección tiene 11.00 m; al sur: colinda con calle sin nombre con 28.44 m; al oriente: colinda con la calle Nicolás Bravo con 15.86 m; al poniente: colinda con los predios de la C. Lucía Albarrán Martínez y el C. Andrés Rodríguez con 16.40 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 4675/278/2004, JOSE LUIS P. CALDERON VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Reforma s/n, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.35 m con Joel Velázquez Benhumea; al sur: 10.35 m con Impulsora Tollocan; al oriente: 17.00 m con Verónica F. Velázquez Bedolla; al poniente: 17.00 m con José Luis P. Calderón Velázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 7,784/419/06, REYES RODOLFO DIONICIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Barrio de Pothe, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con la Sra. Teresa García Matías; al sur: 16.00 m colinda con camino público; al oriente: 65.50 m colinda con barranca; al poniente: 68.50 m colinda con el Sr. Onésimo Ruiz. Superficie de 1,172.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 7,782/417/06, RICARDO EDMUNDO, MIGUEL ANGEL, JOSE RAMON, INOCENCIO, IGNACIO, FRANCISCO, MARCO ANTONIO, JUAN FERNANDO Y JULIA CARMEN DE APELLIDOS CASTILLO FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Abajo 1ra. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 29.00 m colinda con Alberto Castaño; al sur: 26.00 m colinda con camino público; al oriente: 28.00 m colinda con María Julia; al poniente: 30.00 m colinda con terreno de la Sra. María Paula. Superficie de 797 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 4,380-294-2003, JUANITA GAUDENCIA CAMPOS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Charcón, Colonia Guadalupe, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Benjamín Barrera; al sur: 19.00 m con Victorina Rueda; al oriente: 17.00 m con Laura Campos Reyes; al poniente: 17.00 m con Artemia Campos Reyes. Superficie aproximada de 331.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 12,990-822/2005, AURELIA ORDAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Los Largos s/n, Capulitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique Alvarez Cuenca; al sur: 10.00 m con Privada los Largos; al oriente: 15.00 m con Cirila Pallares Larrios; al poniente: 15.00 m con Ana Aurelia Jiménez. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 7,787/422/06, DIANA GUADALUPE JASSO ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo No. 19, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.44 m con Raúl García; al sur: 5.44 m con calle Hidalgo; al oriente: 13.30 m con Raúl García; al poniente: 13.30 m con Francisco Vargas. Superficie aproximada de 72.352 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 7,786/421/06, MAURO CERRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: diez metros colinda con carretera Toluca-Valle de Bravo; al sur: nueve metros colinda con propiedad de Fidel Cantinca Estrada; al oriente: diez metros colinda con propiedad de Wilfrido Cantinca Osorio; al poniente: diez metros colinda con propiedad de Manuel Cantinca Osorio. Superficie de 95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 9,856-609/05, MARIA DE LA LUZ VALDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción del municipio, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 27.70 m con la misma vendedora; al sur: 3 líneas una que va de oriente a poniente de 12.00 m, otra que va de noroeste a sureste de 0.65 m y la última que va de oriente a poniente de 15.30 m con Carolina Gómez de Martínez; al oriente: 7.40 m con Esteban Juan Nava Arriaga; al poniente: 7.33 m con Avenida 5 de Mayo. Superficie de 201.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1521/265/05, AGAPITO IGNACIO GARCIA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 56, Privada de Chapultepec, Col. Barranca Seca, Santa Ma. Atarascillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.50 m con Miguel Colín Morales y Reyna Solorio Gómez; al sur: 17.35 m con 3ª Privada de Chapultepec; al oriente: 19.80 m con 3ª Privada de Chapultepec; al poniente: 22.40 m con Mario Colín Morales. Superficie de 387.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 937/143/06, MARCELINA GOMEZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro No. 97, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 88.65 m colinda con Pedro Gómez Damián; al sur: 86.90 m colinda con Rafael Gómez Casiano; al oriente: 9.35 m colinda con zanja; al poniente: 9.60 m colinda con zanja. Superficie de 831.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 935/141/06, MARIA DEL CARMEN FABELA LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Presa, San Mateo Mozoquitlan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: dos líneas 33.40 m y otra de 53.00 m colinda con camino Nacional; al sur: dos líneas de 18.20 m y 28.40 m colinda con caño regador; al oriente: 50.00 m con camino vecinal; al poniente: 97.00 m con Arcadio Aragón y Filiberto Montiel. Superficie de 3,739.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 932/138/06, JUANITA LICEA SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Insurgentes, Bo. la Rosa, Jilotzingo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con Av. de la Rosa; al sur: 25.00 m colinda con parcela de Jesús Embríz; al oriente: 40.00 m colinda con parcela de Luis Teodoro; al poniente: 56.00 m colinda con Av. Ciprés y Kinder del mismo Barrio. Superficie de 1,760.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 934/140/06, JUANA MAGDALENA HIDALGO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guadalupe Victoria, Villa Cuauhtémoc, Privada Miguel Hidalgo No. 120, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Miguel Fernández; al sur: 20.00 m colinda con privada; al oriente: 7.50 m colinda con Diana Cruz Hidalgo; al poniente: 7.50 m colinda con Esther Romero Hidalgo. Superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 936/142/06, JUANA BRAVO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, Col. Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Juana Bravo Romero; al sur: 23.30 m colinda con Pedro Bravo Romero; al oriente: 17.60 m colinda con calle Abasolo; al poniente: 10.60 m colinda con Juan Flores Saladino, 7.00 m colinda con Pedro Bravo Romero. Superficie de 365.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 933/139/06, JULIO VALENCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Revolución s/n, Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Librado Albarrán; al sur: 10.00 m con Avenida Revolución; al oriente: 28.70 m con Rafael Gómez Reyes; al poniente: 28.70 m con Bonifacio Galván Hernández. Superficie de 287.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 928/134/06, MIGUEL ANGEL TROCHE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Riva Palacio 110, Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: dos líneas la primera de 5.90 m y colinda con Arturo Troche Silva y la segunda 8.10 m y colinda con Mauricio Troche Garcia; al sur: 14.00 m colinda con Riva Palacio; al oriente: 21.22 m colinda con Bruno Alcántara Troche; al poniente: 13.32 m y colinda con andador de 3.93 y 7.80 m colinda con Mauricio Troche Garcia. Superficie de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 645/97/06, FRANCISCO LEONIDES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. s/n, Milpa Larga San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 80.00 m colinda con Leonardo López; al sur: 81.50 m colinda con Anastasio Martínez; al oriente: 36.00 m colinda con Ejido de Mimbres; al poniente: 36.00 m colinda con Eusebio Bernal. Superficie de 2,907.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 1426/239/05, C. SAUL CUAHUTLE RITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Otzolotepec, México, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.25 m con Florentina Rito Ventura; al sur: 18.26 m con Guillermina Rito Ventura; al oriente: 20.00 m con Genaro Rodríguez Sánchez; al poniente: 20.00 m con calle San Francisco. Superficie de 365.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 643/95/06, ALFREDO COLIN VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Toluca s/n, Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Benito Flores Facundo; al sur: 8.00 m colinda con Avenida Toluca; al oriente: 19.00 m colinda con Juana Delgado; al poniente: 19.00 m colinda con Benito Flores Facundo. Superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. No. 10013/456/06, C. MARIO CAMACHO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con terreno de los Sres. Paz, al sur: 15.00 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 60.00 m con propiedad de la Sra. Josefina Tafuya, al poniente: 57.60 m con propiedad de Alfredo González Rosas. Superficie: 883.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 10012/455/06, C. FLORENCIA RODRIGUEZ CHAMETLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con María Romero Vázquez, al sur: 16.00 m con Faustino Sapi, al este: 12.00 m con calle Lázaro Cárdenas, al oeste: 12.00 m con Antonio Sepeda. Superficie: 192 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 10005/448/06, C. MAXIMINA URIBE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en el pueblo de San Fco. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda al norte: 11.50 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 8.50 m con Joaquín Canafani Blancas, al oriente: 45.00 m con Delfino Uribe Fuentes, al poniente: 43.65 m con Ciro Uribe Fuentes. Superficie: 440.67 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 10010/453/06, C. JUAN DE DIOS CHAVARRIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Rubí, manzana 2, lote 4, Colonia Ampliación Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán

Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con el Sr. Abelardo Vázquez Vázquez, al sur: 20.00 m con un lote en construcción, al oriente: 10.00 m con un lote en construcción, al poniente: 10.00 m con la calle Rubí. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 10004/447/06, C. ILIANA JANET ORTIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, calle Cristóbal Colón, Barrio Texcacoa, Cabecera municipal del municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.50 m con Agustín Rodríguez Sánchez, al sur: 24.20 m con Paula Vázquez Carmona, al oriente: 10.22 m con Ignacio Rodríguez Tapia, al poniente: en dos tramos el 1º 4.17 m y el segundo 10.41 m lindan los dos tramos con calle Cristóbal Colón. Superficie: 296.49 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 9989/432/06, C. MARTHA ALICIA VILLALOBOS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el paraje Xacopinca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.33 m con Zeniff Villalobos Vázquez; al sur: 25.33 m con Prudencia García García; al oriente: 9.00 m con calle pública La Noria; al poniente: 9.00 m con Elías Vázquez Solano. Superficie: 227.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9990/433/06, C. MARIO MARQUEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle sin nombre Barrio de San Juan, del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.00 m con Isabel Ugalde Ugalde; al sur: 26.00 m con Carlos Chávez Bonilla; al oriente: 8.00 m con Francisco García Ortiz; al poniente: 8.00 m con calle Miguel Barragán. Superficie: 208.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9991/434/06, C. ZENIFF VILLALOBOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Xacopinca, del municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.30 m con Tomás Alberto Urbán Solano; al sur: 25.30 m con Alfredo Sánchez Azuhara; al oriente: 9.00 m con cerrada Alcanfores; al poniente: 9.00 m con Elías Vázquez Solano. Superficie: 227.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9992/435/06, C. ANGEL GOMEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Chilar", del municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 115.00 m con privada de 6.00 m de ancho; al sur: 116.00 m con Tomasa Guerrero de Barbosa; al oriente: 25.00 m con ejido de Teoloyucan; al poniente: 25.00 m con calle de 6.00 m de ancho. Superficie: 2,887.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9993/436/06, C. PABLO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lleva por nombre Fracción del Molino, ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 1º 10.85 m con Camino Real, 2º 3.80 m con José Montoya; al sur: 9.80 m con la vendedora; al oriente: 50.90 m con Melchor Pérez; al poniente: 1º 15.60 m con José Montoya, 2º 36.20 m con Rogaciano Pérez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9994/437/06, C. ABELARDO VASQUEZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Rubí, manzana 2, lote 1, colonia Ampliación Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con la Avenida San Isidro; al sur: 20.00 m con el señor Juan de Dios Chavarria Cortés, al oriente: 12.50 m con un lote baldío; al poniente: 12.50 m con la calle Rubí. Superficie: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9995/438/06, C. EMMA SANTIAGO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de San Fco. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos partes la primera 10.00 m con Alberto Romero Ibarra y calle privada, la segunda en 5.00 m con José Santos León; al sur: 15.00 m con calle privada; al oriente: en dos partes la primera de 20.00 m con David Lemuz Ibarra y José Santos León Romero, la segunda 8.60 m con Pedro Romero Lemuz; al poniente: 30.10 con Epifanio Hernández Juárez. Superficie: 340.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9996/439/06, C. RAUL Y JUANA DE APELLIDOS MARTINEZ ESQUIVEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el poblado de Axotlán calle Teotlalli s/n., del municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.5 m con Carlos Díaz; al sur: 28.5 m con Bonifacio Baeza Guzmán; al oriente: 10.00 m con cerrada Teotlalli; al poniente: 10.00 m con Ventura Terrazas Luna. Superficie: 268.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9997/440/06, C. JOSE FILEMON MALDONADO SALAIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Ejidal San Isidro, lote número 3 de la manzana número s/n., del callejón de las Flores de la Col. Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Luis Alvarez; al sur: 10.00 m con Sra. Guadalupe Martínez; al oriente: 16.20 m con Baldío; al poniente: 16.20 m con callejón de las Flores. Superficie: 162 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9998/441/06, C. ERASMO MARTINEZ P., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, del municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.00 m con Teresa Prado de Montero; al sur: 32.00 m con Agustín Martínez M.; al oriente: 18.00 m con Norberto Viguera; al poniente: 18.00 m con camino vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10000/443/06, C. ANTONIO FUENTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle privada de Primero de Mayo número 2, Barrio Benito Juárez, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.44 m con Isidoro Fuentes Pérez; al sur: 9.76 m con Humberto Fuentes Hernández; al oriente: 13.81 m con calle privada Primero de Mayo; al poniente: 12.42 m con Agustín Vernal Vázquez. Superficie: 156.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9999/442/06, C. GABRIEL LEGUIZAMO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. Hidalgo s/n., Col. El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. Miguel Hidalgo y la segunda en 47.50 m con propiedad del Sr. Severo Montero; al sur: 34.00 m con propiedad del Sr. Domingo Rodríguez Romero; al oriente: en dos líneas la primera en 4.90 m con propiedad del Sr. Severo Montero y la segunda en 14.00 m con Santiago Torrijos C.; al poniente: 59.04 m con propiedad de Ma. Elena Martínez. Superficie: 1,095.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10003/446/06, C. AMALIA ARCHUNDIA ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle cerrada Vicente Guerrero sin número, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con José Trinidad Guerrero Mendoza; al sur: 16.00 m con Antonia Zaragoza de Jesús; al oriente: 17.00 m con Antonia Zaragoza de Jesús; al poniente: 8.00 m con cerrada vecinal Vicente Guerrero. Superficie: 128 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10002/445/06, C. HECTOR MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.50 m con Agustín Martínez Melgarejo; al sur: 22.50 m con Macario Balderas y Blas Martínez García; al oriente: 41.00 m con Reyna Martínez Pérez, al poniente: 41.00 m con Irma Martínez Pérez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10001/444/06, C. ERASMO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.50 m con Agustín Martínez Melgarejo; al sur: 22.50 m con Macario Balderas; al oriente: 41.00 m con Ma. Elena Martínez Pérez; al poniente: 41.00 m con Irene Martínez Pérez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10007/450/06, C. ARTURO PEZA RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", en los límites de El Rosario Tianguistengo, municipio de Tepotzotlán, actualmente municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 97.75 m con zanja regadora; al sur: 164.45 m con Carlos Peza Rayón, al oriente: en dos fracciones de norte a sur 42.00 y 30.00 m con camino vecinal; al poniente: en línea quebrada de norte a sur 34.00 y 33.00 m colindando con sucesión Rosendo Ortiz. Superficie: 6,341.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10006/449/06, C. BENITO FRAGOSO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m con Hipólito Fragoso Prado; al sur: 19.00 m con Virginia López; al este: 17.00 m con Hipólito Fragoso Prado; al oeste: 17.00 m con Camino Nacional. Superficie: 323 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10009/452/06, C. GABRIEL LEGUIZAMO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Av. V. Carranza de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.25 m en tres líneas 18.00 m con Catalina Ramírez, 8.85 m con Víctor González y 11.40 m con Rebeca González; al oriente: 64 m con Av. Venustiano Carranza; al poniente: 63.45 m con Felipe González 38 m y Herlinda González 25.45 m. Superficie: 1,219.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10008/451/06, C. VÍCTOR NICOLAS VARGAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Encino Grande", ubicado en el Barrio de Santa Rita parte baja del pueblo de Cañada de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos tramos uno de 14.20 m con calle pública y otro de 7.00 m con calle pública; al sur: en cuatro líneas una de 32.50 m, 18.00 m, 30.00 m y 11.50 m con Barranca Federal; al oriente: en tres líneas una de 44.70 m, 30.00 m con calle pública y otro de 30.00 m con Río Federal; al poniente: en tres líneas una de 17.00 m, 2.00 m y 29.60 m, con propiedad del Sr. Jorge Cuevas. Superficie: 4,241.36 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10011/454/06, C. SILVIANO SANTOS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con la Prop. de Celso Lozano; al sur: 10.00 m con callejón vecinal; al oriente: 20.00 m con Prop. de Pedro Ortiz; al poniente: 20.00 m con la Prop. de David Lozano. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 950/144/2006, GINA NIETO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Joaquín, ubicado en Avenida del Panteón S/N, municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle principal, Calzada del Panteón, al sur: 20.00 m con zanja común, al oriente: 78.00 m con predio baldío del señor Juan Peña González, al poniente: 78.00 m con predio de la señora Gloria Salazar Velázquez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3047.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. No. 7178/360/06, HECTOR RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Héctor Ríos García, al sur: 15.00 m con Daniel Rosales Rosales, al oriente: 10.00 m con Josefina Martínez Martínez, al poniente: 10.00 m con calle Benito Juárez Sur. Con una superficie de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3048.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 7179/361/06, HECTOR RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Josefina Martínez Martínez, al sur: 15.00 m con Florentino Torres Jaime, al oriente: 10.00 m con Josefina Martínez Martínez, al poniente: 10.00 m con calle Benito Juárez Sur. Con una superficie de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3049.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2664/06, JOSE RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia San José de la Palma, manzana 1, lote 8, del municipio de La Paz, Estado de México, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle; al sur: 7.00 m con lote 20; al oriente: 19.50 m con lote 9; al poniente: 19.50 m con lote 7. Superficie de 136.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Número de expediente: 453/120/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Santiago Oxtoc, ubicado en domicilio conocido s/n comunidad de Santiago Oxtoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 521.60 m2. y las siguientes

medidas y colindancias: norte: en una línea de 32.00 m con iglesia, sur: en una línea de 32.00 m con canchas deportivas, este: en una línea de 16.30 m con escuela primaria Ricardo Flores Magón, oeste: en una línea de 16.30 m con delegación.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 491/130/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Aculco, ubicado calle Cerrada de Pipila s/n, cabecera municipal, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 600.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 30.00 m con C. María Dolores García Ruiz, actual colindante María Elodia Martínez García, sur: en una línea de 30.00 m con C. Leandro Alcántara Sánchez, este: en una línea de 20.00 m con calle Cerrada de Pipila, oeste: en una línea de 20.00 m con C. María Dolores García Ruiz, actual propietario Leandro Alcántara Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 454/121/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud el Rosal, ubicado en calle Horticultura s/n, comunidad el Rosal, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 208.50 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.70 m colinda con Sra. Leonor Alcántara, sur: 18.70 m colinda con calle Horticultura, este: 11.15 m colinda con Sra. Leonor Alcántara, oeste: 11.15 m colinda con Sra. Leonor Alcántara.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 452/119/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Chapa de Mota, ubicado en domicilio conocido s/n, municipio Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,878.73 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 44.00 m con calle Venustiano Carranza, sur: en una línea de 45.30 m con Avenida Hidalgo, oriente: en una línea de 51.00 m con Sr. Liborio Sánchez Miranda, actual propietario María Ramos Sánchez, poniente: en una línea de 33.40 m con Sr. Juan Martínez Beceril, actual propietario José Martínez Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 450/117/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud San Felipe Coamango, ubicado en domicilio conocido s/n, de la comunidad de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 714.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: 34.00 m colinda con kinder, este: 42.00 m colinda con camino vecinal, oeste: 53.50 m colinda con barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 492/131/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Soyaniquilpan, ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, cabecera municipal, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,170.87 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 34.50 m con Sr. Arnulfo Díaz González, actual propietario Fabiola Martínez Pérez, sur: en una línea de 38.00 m con calle Emiliano Zapata, este. En dos líneas de 24.00 y 8.00 m con calle sin nombre, oeste: en una línea de 32.00 m con Guadalupe Millán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 451/118/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud la Ladera, ubicado en domicilio conocido s/n, comunidad la Ladera, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 600.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m colinda con María Elena Trejo Campos, actual propietario Alfredo Vázquez Trejo, sur: 20.00 m colinda con Gregoria Garduño Antonio, actual propietario Miguel T. García Garduño, este: 30.00 m colinda con María Elena Trejo Campos, actual propietario Alfredo Vázquez Trejo, oeste: 30.00 m colinda con carretera Chapa de Mota-San Sebastián.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3045/06, C. MARCIAL MARTINEZ ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cuerno", Col. Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.40 m con Emilio Cervantes, al sur: 20.40 m con calle sin nombre, al oriente: 59.00 m con calle Lima, al poniente: 59.00 m con José de la Luz Cervantes. Superficie aproximada de 1,203.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de Mayo del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3044/06, C. FLORENCIA MARTINEZ ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cuerno", calle sin nombre s/n, Col. Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con José de la Luz Cervantes Hernández, al sur: 15.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con Marcial Martínez Román, al poniente: 20.00 m con José de la Luz Cervantes Hernández. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de mayo del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 4237/06, C. EDUARDO JUAREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Teyeca", Camino Viejo s/n, actualmente Av. Juárez Esq. Última de Juárez s/n, Col. Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 27.30 m con Carlos Eduardo González Cevallos, al sur: 6.65 m con calle, al oriente: 27.80 m con Gloria Juárez Ramírez, al poniente: 34.50 m con calle Camino Viejo. Superficie aproximada de 528.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de Julio del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Maria de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 4236/06, C. LIDIA VELAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Atenango 1o.", calle sin nombre s/n, km. 13,500 carretera México Pirámides, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre, al sur: 7.50 m con Fernando Sánchez Islas, al oriente: 20.00 m con José Ascencio Quiroz, al poniente: 20.00 m con Guadalupe y Maricela Velázquez Vázquez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de julio del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 1063/114/2004, C. FRANCISCO JESUS SERGIO MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza No. 25, cabecera municipal de San Martín de las Pirámides, predio denominado "Ixotitla", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 16.20 m con Antonino Eladio Martínez Márquez, al sur: 17.70 m con calle Emilio Carranza, al oriente: 8.32 m con Privada, poniente: 11.78 m con Francisca Flores Badillo. Con una superficie aproximada de 170.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de julio del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 1083/128/2004, C. ANTONINO ELADIO MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con calle Emilio Carranza 25, cabecera municipal de San Martín de las Pirámides, predio denominado "Ixotitla", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 14.70 m con Gonzalo Jaime Martínez Márquez, al sur: 16.20 m con Francisco Jesús Sergio Martínez Márquez, al oriente: 14.40 m con privada, poniente: 14.28 m con Francisca Flores Badillo. Con una superficie aproximada de 284.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de julio del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 7070/409/06, C. ALBERTO CARLOS SANTANA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto Chiconautla, predio denominado: "San Jaco", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 51.80 m en dos tramos, 35.50 y 16.30 m con propiedad part., al sur: 37.42 m con Lina Domínguez, al oriente: 16.50 m con calle Acueducto Ch., al poniente: 19.40 m con Cda. Acueducto. Superficie aproximada de: 818.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7071/410/06, C. ANGEL ANTONIO CARRILLO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ant. Camino a San Andrés, Mz. 5, Lt. 37, predio denominado: "Tepexicasco", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 9.30 m con Antigua Camino a San Andrés, al sur: 8.30 m con lote 32, al oriente: 13.30 m con lote 36, al poniente: 14.30 m con lote 38. Superficie aproximada de: 124.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7072/411/06, C. MARTHA LOPEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cda. de Cuauhtémoc, predio denominado: "Atlitique", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada de Cuauhtémoc, al sur: 8.00 m con Heriberto Rodríguez Méndez, al oriente: 17.15 m con María del Carmen Hernández Camacho, al poniente: 17.15 m con Jorge López Ferrusquia. Superficie aproximada de: 137.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7073/412/06, C. ALBERTO SANTANA QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino San Andrés, Lt. 3, predio denominado: "Tiendaquiáhuac", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 14.70 m con lote 2, al sur: 15.35 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con camino San Andrés, al poniente: 9.00 m con Carlos Cediño. Superficie aproximada de: 135.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7074/413/06, C. MANUELA VALLEJO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, Mz. 2, Lt. 7, predio denominado: "Tepeolulco", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lotes 6 y 8, al sur: 18.80 m con calle Volcán, al oriente: 8.25 m con lote 8, al poniente: 8.25 m con calle Zapote. Superficie aproximada de: 150.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7075/414/06, C. POLICARPO MORELOS LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada 5 de Mayo, predio denominado:

"Calyacac", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con José Maya, al sur: 12.50 m con Víctor González, al oriente: 10.50 m con José Maya, al poniente: 10.50 m con privada 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 131.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7076/415/06, C. JOSE FERMIN ORTEGA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, predio denominado "Común Repartimiento la Palma", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con María Marilú Ortega Vázquez, al sur: 10.00 m con María Juana Ortega Vázquez, al oriente: 4.00 m con Rosenda López, al poniente: 4.00 m con calle Puebla. Superficie aproximada de: 40.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7077/416/06, C. MIGUEL ANGEL AYALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Mz. 1, Lt. 3, predio denominado: "Tlatempa", Col. Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.72 m con María Ayala Hernández, al sur: 41.78 m con Mariana Ayala Hernández, al oriente: 15.33 m con calle Morelos, al poniente: 15.17 m con Autopista México-Pachuca. Superficie aproximada de: 628.05 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7078/417/06, C. GLORIA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Rosal, Mz. 2, Lt. 9, predio denominado: "Tepetlac", Col. Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle del Rosal, al sur: 7.00 m con calle Las Margaritas, al oriente: 31.50 m con Casilda León, al poniente: 31.50 m con José Sánchez Pérez. Superficie aproximada de: 220.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7079/418/06, C. GUADALUPE SOLANO OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Palma, lote 24, manzana 5, del predio denominado "Las Nopaleras", de la Colonia Ciudad

Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 25, al sur: 15.00 m con lote No. 20 y 23, al oriente: 8.00 m con calle Cerrada de Palma, al poniente: 8.00 m con lote 19. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7080/419/06, C. BENJAMIN CRUZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de los Venados, Mz. 3, Lt. 2, predio denominado: "La Nopalera", Col. del Parque Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 2.30 m con calle Parque de Chapultepec, al sur: 5.20 m con calle Parque de los Venados, al oriente: 19.23 m con Juan Aguilera, al poniente: 18.00 m con Jesús Alcalá. Superficie aproximada de: 89.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7081/420/06, C. SOFONIAS LUIS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, Mz. 3, Lt. 29, predio denominado "Ixtlahuatenco", Col. Ampliación Santa Clara o Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 5 de Mayo, al sur: 7.00 m con lote 28, al oriente: 17.50 m con lote 27, al poniente: 17.50 m con lotes 30 y 31. Superficie aproximada de: 122.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7082/421/06, C. ROSA MARIA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, Mz. S/N Lt. 5-A, predio denominado "Zaravialtala", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.37 m con propiedad privada, al sur: 10.50 m con Jesús Hernández y Guillermo Hernández, al oriente: 20.00 m con Juan Eleazar Hernández y paso de servidumbre, al poniente: 21.70 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 240.11 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 9169/420/05, C. ESMERALDA RUIZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 18, manzana 2, del predio denominado "Corralillo", de la Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio

de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17, al sur: 16.90 m con propiedad privada, al oriente: 14.00 m con calle sin nombre, al poniente: 5.00 m con lote 24. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 1832/78/06, C. MARIA INES LOPEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Cda. Calle 18, lote 29, manzana 44, predio denominado: "Rústica Xalostoc", de la Col. Benito Juárez Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 6.25 m con lote 24, al sur: 6.25 m con 2ª Cerrada de Calle 18, al oriente: 19.00 m con lotes 27 y 28, al poniente: 19.00 m con lote 30. Superficie aproximada de: 119.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3751/396/03, C. EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Delegación Santa María Actipac", de la Comunidad Santa María Actipac, municipio de Axapusco, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 70.97 m con Victor Orozco, calle Cerrada, calle Justo Sierra, al sur: 70.97 m con Isabel Vizcarra, Aurelio Vizcarra, Juan Martínez, al oriente: 54.05 m con calle Cerrada Victor Orozco, Esc. Primaria Justo Sierra, poniente: 54.05 m con calle Emiliano Zapata. Con una superficie aproximada de: 3,320.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 9020/481/04, C. FRUMENCIO VELAZQUEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Las Pilitas", en la Cabecera municipal de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 67.80 m con José Velázquez Urbina, al sur: 85.00 m con Yolanda García Manzo, al oriente: 60.00 m con calle privada, poniente: 10.00 m con Angel Olvera Meléndez. Con una superficie aproximada de: 2,803.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3451/194/06, C. MODESTO DIAZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado: "Tlatel", de Ozumbilla, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 325.00 m con Efrén Díaz Montiel, al sur: 333.45 m con Camino Real o Viejo, al oriente: 146.22 m con María Leobarda Sánchez Meneses, poniente: 145.18 m con María Santa Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 49,832.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3046/06, C. GABRIELA MAYA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Coloxtitla", calle sin nombre S/N, actualmente privada 18 de marzo S/N, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 28.80 m con calle, actualmente Privada 18 de Marzo, al sur: 23.30 m con Humberto Galicia, al oriente: 40.00 m con Leobardo González, al poniente: 40.00 m con Esperanza González de A. Superficie aproximada de: 1042.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de mayo del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2655/06, JOSE SALAZAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atipac predio Tecontapescó, manzana 1, lote 1 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2, al sur: 15.00 m con Av. las Minas, al oriente: 8.80 m con calle sin nombre, al poniente: 7.80 m con calle sin nombre. Superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2668/06, VIRGINIA BAUTISTA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Arenal II Cerrada de Allende, lote 16 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:

18.50 m con Coindo Rubén Aguilar Aguilar, al sur: 18.50 m con Guadalupe Galindo Sarabia, al oriente: 6.80 m con Coindo Rubén Aguilar Aguilar, al poniente: 6.80 m con cerrada. Superficie de 125.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2669/06, EDGAR RUBEN AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Presidentes manzana s/n, lote 14 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza, al oriente: 15.00 m con Fernando Austria Castro, al poniente: 15.00 m con Edgar Rubén Aguilar Bautista. Superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2670/06, HECTOR NEPTALI AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Presidentes manzana s/n, lote 8 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza, al oriente: 15.00 m con Jesús Salvador Aguilar Bautista, al poniente: 15.00 m con Rosalba Cortés Bautista. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2657/06, RUFINA CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 2 lote 7 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6, al sur: 16.70 m con calle sin nombre, al oriente: 17.40 m con calle sin nombre, al poniente: 7.80 m con lote 8. Superficie aproximada de 162.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de Mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2659/06, SALUSTIANO JELACIO REYES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 2, lote 2 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1, al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con lote 12. Superficie de 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de Mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2658/06, JAVIER GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 1, lote 5, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con calle Minas; al oriente: 12.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con lote 3. Superficie de 114.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3240/06, GUADALUPE DANIEL MENDIOLA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 3, lote 20, predio Tecontlapasco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21; al sur: 15.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 4; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3241/06, JUAN GRAVIEL CORTES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 2, lote 5, predio Tecontlapasco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 9. Superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2663/06, MICAELA SANCHEZ AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 2, lote 6, del predio Tecontlapasco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 8. Con una superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2661/06, LORENZA NICOLASA AVENDAÑO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 3, lote 5, predio Tecontlapesco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 19. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2660/06, ALFONSO GREGORIO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapesco, manzana 2, lote 3, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 11. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3242/06, GRISELDA ORTIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapesco, manzana 1, lote 3, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá; al oriente: 15.00 m con Jacinto de Lucas; al poniente: 15.00 m con Juan Chávez. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2671/06, JESUS SALVADOR AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Presidentes, manzana s/n, lote 7, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con Jesús Salvador Aguilar Bautista; al poniente: 15.00 m con Héctor Neptali Aguilar Bautista. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2674/06, JESUS SALVADOR AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Presidentes, manzana s/n, lote 6, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con Edgar Rubén Aguilar Bautista; al poniente: 15.00 m con Jesús Salvador Aguilar Bautista. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2673/06, ROSALBA CORTES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Presidentes, manzana s/n, lote 9, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con Héctor Neptali Aguilar B.; al poniente: 15.00 m con María Paz Vázquez Pineda. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2665/06, COINDO RUBEN AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Arenal II, manzana s/n, lote 25, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 37.00 m con Guillermina López Corona e Irma Aviléz Hernández; al sur: 37.00 m con Virginia Bautista Sánchez; al oriente: 13.60 m con cerrada; al poniente: 13.60 m con cerrada. Superficie de 503.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2666/06, COINDO RUBEN AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Arenal II, Cerrada de Allende, manzana s/n, lote 26, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Coindo Rubén Aguilar Aguilar; al sur: 18.50 m con Ana María Sarabia Díaz; al oriente: 6.80 m con cerrada; al poniente: 6.80 m con Virginia Bautista Sánchez. Superficie de 125.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2667/06, FELIX MARTINEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Arenal, manzana 4, lote 2, del municipio de San Vicente

Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.50 m con lote 1; al sur: 19.50 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con carril; al poniente: 7.00 m con calle s/n. Superficie de 136.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2654/06, MAURILIA MIGUEL DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 2, lote 11, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2653/06, YOLANDA FÁBRE MARTINEZ Y HESQUIO QUIROZ CASTELLANOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 3, lote 22, del municipio de La Paz, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 23; al sur: 15.00 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con resto del terreno; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2672/06, EDGAR RUBEN AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Presidentes, manzana s/n, lote 5, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con Edgar Rubén Aguilar Bautista; al poniente: 15.00 m con Jesús Salvador Aguilar Bautista. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3239/06, JUANA NAVA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 3, lote 19, predio Tecontlapasco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2662/06, JESUS PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 1, lote 6, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Luciano Páez Luna; al sur: 15.00 m con entrada familiar Páez Luna; al oriente: 8.00 m con Luciano Páez Luna; al poniente: 8.00 m con Luciano Páez Luna. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2656/06, JUAN CHAVEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 1, lote 2, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 1; al oriente: 8.85 m con calle sin nombre; al poniente: 7.80 m con lote 15. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 20,279, del 08 de agosto del 2006, los señores RAUL MONROY SANCHEZ, RAUL FRANCISCO, IRMA, JORGE, A. FERNANDO y DANIELLA, los cinco últimos de apellidos MONROY REUS, radicaron la testamentaria a bienes de IRMA REHUS RAMOS, también conocida como IRMA REUS RAMOS, FRANCISCA IRMA REUS RAMOS, MARIA FRANCISCA REUS Y RAMOS, IRMA FRANCISCA REUS, IRMA REUS, IRMA REUS DE M. e IRMA REUS DE MONROY, aceptando el primero el albaceazgo y los restantes la herencia. Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Cuautitlán, Estado de México, 14 de agosto del 2006.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO**

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

1158-A1.-24 agosto y 4 septiembre.